



Unión de
Consumidores de
Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

Número 816 · Del 13/07/2026 al 19/07/2026

BOLETÍN SEMANAL

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

La tasa de reciclaje de envases de aluminio crece hasta el 57%

España recicló en 2025 un total de 86.998 toneladas de envases domésticos de aluminio, lo que representa una tasa de reciclado del 57% sobre las 153.880 toneladas adheridas a Ecoembes. Esta cifra supone un avance significativo respecto a 2024, cuando la tasa de reciclaje fue del 50,7%, y confirma la evolución positiva del reciclado de este material en nuestro país.

Los datos de 2025 sitúan al aluminio por encima del objetivo del 50% establecido en el Real Decreto de envases y residuos de envases para este material, y reflejan el esfuerzo conjunto de ciudadanos, administraciones, sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP), plantas de selección, recuperadores y recicladores.

Los datos de reciclaje de envases domésticos de aluminio corresponden a la información aportada por Ecoembes, sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor al que están adheridas la mayoría de las empresas que ponen en el mercado este tipo de envases.

En el ámbito comercial adherido a Ecoembes, se declararon 1.978 toneladas de envases de aluminio, de las que 106 toneladas fueron recicladas por vía privada.

Recuerda que todos los envases domésticos de aluminio deben depositarse en el contenedor amarillo como latas de bebidas, bandejas, aerosoles, tapas, envoltorios o cápsulas.

Alerta por el timo del céntimo

En estas últimas semanas se han multiplicado el número de ataques bajo el engaño conocido como «el timo del céntimo» que se realiza a través de Bizum. Todo comienza con una solicitud de un Bizum de un céntimo (0,01 euros) a nombre de Amazon (aunque podría ser de cualquier empresa). La clave está en que es un cargo irrisorio, de un servicio o compañía conocida en la que seguramente tengas una suscripción. Lo que lo estafadores buscan es que se acepte el cargo. Pero la realidad es que no solo estas aceptando un cargo de un céntimo, sino que estás autorizando una vinculación de cuenta para pagos recurrentes. Si aceptas el pago, significa que estás dando acceso a los cibercriminalidades a realizar compras sin requerir nuevos permisos, contraseñas o códigos SMS.



Ya en vigor la tarjeta sanitaria virtual

Desde el pasado 10 de julio puede utilizarse de manera totalmente válida, tanto en el Servicio Extremeño de Salud (SES) como en las farmacias, la tarjeta sanitaria extremeña de manera virtual a través de nuestro teléfono móvil. Esta nueva herramienta funcionará a través de la aplicación Centro de Salud Online mediante un código QR. Esta nueva herramienta permitirá a los ciudadanos realizar servicios, gestiones y trámites sanitarios sin necesidad de llevar siempre la tarjeta física, aunque esta seguirá estando operativa. La tarjeta virtual podrá utilizarse tanto en atención primaria y hospitalaria como en las oficinas de farmacia para acceder a la receta electrónica. Para disponer de ella, el usuario deberá entrar en la aplicación Centro de Salud Online e identificarse mediante Cl@ve, certificado digital o DNI electrónico. A partir de ahí, la aplicación generará un código QR que podrá mostrarse desde el móvil cuando se acuda a un centro sanitario o a una farmacia.





NOTICIAS BREVES

La DGT obligará a abrir un carril central de emergencias durante los atascos

Cuando se produce una retención en la carretera y un vehículo de emergencia aparece, el instinto de los conductores es abrir un pasillo central facilitando el paso de vehículos prioritarios. Esta acción, realizada por propio instinto de los conductores, va a pasar a ser obligatoria a partir de octubre de este año. Otra de las novedades que se incorporarán serán las alertas previas a la llegada de dichos vehículos para que los usuarios puedan preparar el carril de emergencia con antelación en una situación donde cada minuto cuenta.

El 35% de los sitios web recién publicados en mayo de 2025 se clasificaban como generados o asistidos por IA

Un grupo de investigadores de Stanford, el Imperial College de Londres y el Internet Archive publicaron hace unas semanas la primera investigación a gran escala sobre el impacto del texto generado por inteligencia artificial en la web. Los investigadores, a mediados de 2025, detectaron que aproximadamente el 35% de los sitios web recién publicados se clasificaban como generados o asistidos por IA, frente al 0 % antes del lanzamiento de ChatGPT a finales de 2022.

¿Qué es el Alcolock?

A partir de ahora, la Dirección General de Tráfico (DGT) obliga a que todos los coches nuevos matriculados en España incluyan la preinstalación de un sistema antiarranque por alcohol, conocido como alcolock. Este alcoholímetro antiarranque impide encender el motor si el conductor supera la tasa de alcohol permitida. A pesar de ser una medida desconocida para gran parte de la población, el proceso comenzó en julio de 2022, cuando se impuso esta obligación a los vehículos de nueva homologación. La novedad radica en que, a partir de la fecha límite de 2026, la norma se amplía a todos los coches nuevos matriculados.

RECOMENDACIONES SI VAS A COMER FUERA

En veranos es habitual hacer más comidas y cenas fuera de casa y debemos tener en cuenta una serie de consideraciones sobre los precios para evitar sorpresas desagradables:

- Infórmese de forma precisa, veraz y útil, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios, por ejemplo, si nos van a cobrar si reservamos pero luego cancelamos.
- Infórmese, especialmente, de los precios, que deberán encontrarse en lugares que permitan su lectura fácilmente e indicarse para cada servicio claramente y por separado, incluso el de aquellos cuyo valor esté sometido a fluctuaciones. Por ejemplo, queda prohibido utilizar la expresión "precios según mercado". Asegúrese de que los precios sean finales y completos, incluyendo el IVA.
- En toda información sobre el precio de los bienes o servicios, incluida la publicidad, se informará del precio final completo, desglosando, en su caso, el importe de los incrementos o descuentos que sean de aplicación, de los gastos que se repercutan al cliente y de los gastos adicionales por servicios accesorios. Por este motivo, no se puede cobrar el cubierto, la carta, la reserva de plaza o cualquier otro concepto similar.
- Tenga en cuenta que no son válidas las expresiones "XX% más por servir en el exterior", por el hecho de anunciar el precio mediante porcentaje general, y no incluirlo en el precio final. Verifique que se indica si existe diferencia en función de si el consumo se realiza en la mesa, en la barra o en el exterior, o si existen restricciones en las ofertas, como por ejemplo "en las mesas sólo se sirven raciones", puesto que la falta de información no está permitida.

Nueva ley del derecho al honor

El Consejo de Ministros acaba de aprobar la nueva Ley del derecho al honor y está pendiente de la tramitación por parte del Congreso. Las novedades de este Proyecto de Ley versan en torno a tres ejes principales: uso de las fotos y vídeos publicados en redes sociales, mayor protección a las víctimas de delitos y mayor control sobre los 'deep-fakes'. Una de las novedades más necesarias es la que hace referencia al uso ilegítimo de los contenidos publicados en internet. La primera medida es que terceras personas no podrán utilizar las fotos o vídeos que otros hayan publicado en sus redes sociales sin su consentimiento expreso.

Extremadura, entre las comunidades que afrontan el calor extremo sin refugios climáticos

Greenpeace sitúa a Extremadura entre los territorios del interior peninsular que afrontan el calor extremo sin una red de refugios climáticos en sus principales ciudades. La organización ecologista incluye a la comunidad, junto a Castilla-La Mancha, en su análisis sobre la escasa implantación de estos espacios públicos pensados para proteger a la población durante los episodios de altas temperaturas. Según la organización, solo 19 de las 52 capitales de provincia cuentan actualmente con una red de refugios climáticos, muy poco más que el año pasado, cuando eran 16.



NUEVO ÉXITO EN EL SUPREMO: RECUPERAMOS 5.000 EUROS PARA UNO DE NUESTROS SOCIOS POR SU CLÁUSULA SUELO

Desde la Unión de Consumidores de Extremadura celebramos una importante victoria judicial que fortalece la protección de los consumidores frente a la banca. En una sentencia notificada hoy mismo, el Tribunal Supremo ha reconocido la nulidad de la cláusula de renuncia de acciones impuesta por Unicaja Banco a unos socios de nuestra organización en un acuerdo para eliminar la cláusula suelo de su préstamo, un éxito que sienta un precedente fundamental para miles de familias.

Con esta sentencia hemos logrado el objetivo principal al conseguir que se declare nula la cláusula de renuncia de acciones. Esta cláusula, que la entidad obligaba a firmar para impedir futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales, ha sido invalidada por el Tribunal Supremo al considerar que no superó el control de transparencia material, revocando así la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz que la consideró válida y otorgando a nuestros socios la posibilidad de recuperar casi 5.000 euros.

Este fallo supone un triunfo rotundo para nuestra asociación. Gracias a este éxito, hemos logrado dismantlar la barrera jurídica que utilizaba la entidad para blindarse, permitiendo que los consumidores no vean sus derechos recortados por acuerdos que nunca son transparentes. El Tribunal Supremo ha ratificado nuestra tesis: en las condiciones en las que se firmó el acuerdo que ponía fin a la cláusula suelo pero sin recuperar ni un solo euro, el consumidor no pudo conocer las consecuencias económicas de renunciar a sus acciones, y por ello, dicha renuncia carece de validez legal.

Si no sabes si tu hipoteca tiene cláusulas abusivas, contacta con nosotros.

MEDICAMENTOS QUE PUEDE FAVORECER LAS QUEMADURAS SOLARES

Con la llegada del calor y el aumento de las actividades al aire libre, se vuelven a encender las alarmas acerca de un factor de riesgo frecuentemente ignorado: algunos fármacos de consumo diario, pueden provocar efectos de fotosensibilidad graves para la salud dermatológica.

La fotosensibilidad como indica el Instituto Nacional del Cáncer es una respuesta anormal de la piel, que hace que se vuelva muy sensible a la luz solar u otras formas de luz ultravioleta provocando una quemadura más rápida. Por lo general, la fotosensibilidad produce quemaduras en las áreas de la piel expuestas a la luz.

Entre los medicamentos que provocan fotosensibilidad se encuentran algunos de consumo habitual. Hablamos de medicamentos que se consumen tanto por vía oral, pastillas y jarabes, como otros medicamentos que se aplican directamente sobre la piel, pomadas o cremas. Además, determinados cosméticos como el retinol, los exfoliantes químicos o los perfumes también presentan efectos fotosensibilizantes.

Según la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH) entre los fármacos que pueden provocar este tipo de reacciones se encuentran:

Antibióticos: azitromicina, ciprofloxacino, norfloxacino.
Antihipertensivos: losartan, enalapril.
Antiinflamatorios no esteroideos (AINE): ibuprofeno, naproxeno.
Antivirales: aciclovir, valaciclovir, simeprevir, daclatasvir.
Antidepresivos: fluoxetina, paroxetina.
Antihistamínicos: cetirizina, loratadina.
Antiulcerosos: omeprazol, ranitidina.
Anticonceptivos orales.

Estos medicamentos pueden identificarse mediante un símbolo que debe de aparecer en el envase exterior del medicamento. Esta advertencia consta de un dibujo en forma de señal de alerta en el que aparece un sol y una nube, con el texto "Fotosensibilidad: ver prospecto" debajo.





Unión de
Consumidores de
Extremadura

SOMOS TU
ESCUDO FRENTE
A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES,
ASÓCIATE PARA
QUE NO VUELVAN
A PISAR TUS
DERECHOS.

¡PODEMOS
DEFENDERTE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- ✓ Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- ✓ Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- ✓ Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- ✓ Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- ✓ Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- ✓ Gestión de contratos de arrendamiento.
- ✓ Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- ✓ Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org



www.ucex.org



uceextremadura



uniondeconsumidoresdeextremadura



@UCE_Extremadura